

ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DECRETO 1082 DE 2015

1) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La presente contratación se justifica en el Plan de Acción 2025 y el Plan Anual de Adquisiciones 2025 de la Asociación de municipios.

MASER es una entidad administrativa descentralizada de derecho público, con patrimonio autónomo e independiente de los municipios que la integran, con personería jurídica, la cual se rige por los estatutos y goza para el desarrollo de su objeto de los mismos derechos, prerrogativas, excepciones y privilegios otorgados por la ley a los Municipios.

La presente contratación se justifica en El Plan de Acción 2025 de Municipios Asociados de la subregión de embalses de los ríos Negro-Nare “MASER”, en su componente “Ejecución de proyectos”; y en el Plan Anual de Adquisiciones 2025; en los cuales la asociación pretende ejecutar diferentes proyectos de ingeniería desde el diseño, Construcción e interventoría, para distintas entidades públicas, contribuyendo al desarrollo regional y departamental; y además logrando ser una entidad auto sostenible con procesos eficientes, eficaces y de calidad.

En este contexto, la Asociación, requiere contar con personal idóneo para ejecutar el seguimiento a diferentes contratos y convenios, como la dirección de diferentes interventorías que ejecuta la entidad en varios municipios de la subregión”.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario y oportuno contratar el apoyo de una persona que cuente con experiencia en interventoría de obras civiles.

2) OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

2.1 Descripción del Objeto a contratar: “Prestación de servicios profesionales a Municipios asociados de la subregión de embalses de los ríos Negro-Nare “MASER”, como ingeniero civil para realizar la supervisión, seguimiento, interventoría y liquidación a las diferentes contrataciones que ejecuta la entidad en varios municipios y otras entidades”.

2.2. Especificaciones del contrato:

MUNICIPIOS ASOCIADOS DE LA SUBREGION DE EMBALSES DE LOS RIOS NEGRO-
NARE

GUATAPE ANTIOQUIA

Nit: 800.108.848-6

Análisis Técnico: Idoneidad y Experiencia Del Contratista

El Contratista deberá:

- Ser Una persona Natural o Jurídica Legalmente constituida sin impedimentos ni inhabilidades para contratar.
- Prestar el servicio contratado de manera personal e intransferible, manteniendo disponibilidad para la ejecución del contrato de conformidad con los parámetros que sean establecidos por el supervisor contractual en cumplimiento a las labores de coordinación del servicio.
- Debe ser una persona con título profesional en ingeniería civil y acreditar una experiencia de por lo menos cuatro contratos como residente de interventoría.
- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Para el cumplimiento del objeto contractual se requiere:

1. Tener conocimiento completo, detallado y las condiciones de los convenios y/o contratos celebrados entre los municipios y MASER, para la realización de interventoría de obra, y de cualquier otro documento que haga parte de los contratos que se suscriban. Para tal efecto el supervisor de los diferentes convenios deberá revisar previamente a ejecución de las obras, los planos de la obra, y documentos técnicos, con el fin de constatar la total debida ejecución de la obra.
2. Revisar, aprobar y/o complementar conjuntamente con los residentes de interventoría y contratista de las obras: el programa de trabajo para la ejecución de las obras, la vinculación del personal propuesto para la ejecución de la obra, de acuerdo con la calidad requerida y solicitar los cambios que fuesen necesarios o su incremento para el normal desarrollo de los contratos,
3. Aprobar los cálculos necesarios para cuantificar el avance de los trabajos realizados y las respectivas actas de avance, como justificación para la autorización de los pagos establecidos.
4. Rechazar los trabajos que se ejecuten en forma indebida o ineficiente, ordenando su correspondiente corrección.
5. Exigir para la ejecución de la obra, materiales, mano de obra y elementos de primera calidad que estén conformes con las normas y especificaciones establecidas en los planos, cantidades de obra.
6. Verificar los ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción.
7. Realizar todo lo pertinente para la liquidación de los diferentes convenios de la entidad.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES Y LEGALES:

1. Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios para el normal desarrollo de la interventoría.
2. Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral vigentes y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que sean de cumplimiento obligatorio.
3. Aprobar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere el contrato que resulte de la licitación citada, copia de estas actas deberán ser remitidas a la Secretaría General, a la Oficina Jurídica y a las dependencias del Municipio que corresponda: **a.** Acta de Iniciación **b.** Actas de recibo parcial de obra. **c.** Acta de recibo final de obra **d.** Actas de comités de obra **e.** Acta de suspensión **f.** Acta de reiniciación **g.** Acta de liquidación del contrato **h.** Acta de modificaciones, imprevistos y reuniones
4. Tener especial cuidado en que la Entidad esté amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.
5. Cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal y pagar por su cuenta, todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.
6. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
7. Suministrar mensualmente informes de todos los accidentes de trabajo, en caso de ocurrir.
8. Verificar y controlar la vinculación del personal propuesto para la ejecución de toda la obra, de acuerdo con la calidad requerida y solicitar los cambios que fuesen necesarios o su incremento para el normal desarrollo de los contratos. **9.** Conceptuar sobre los cambios en el personal ofrecido, verificando que los reemplazos propuestos igualen o superen las condiciones académicas y profesionales pactadas

PARÁGRAFO: El contratista deberá cumplir con las demás obligaciones inherentes al presente contrato y que tengan relación directa con el objeto contractual, es decir que apoyará en todo lo que sea necesario, para que MASER, de pleno cumplimiento a los Contratos suscritos con los municipios y las obligaciones que se deriven de dicho instrumento.

2.3 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: “Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos. MASER, en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa, artículo 209 de la Constitución Política y lo conferido por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y la ley 1474 de 2011, Decreto ley 019 de 2012 y el acuerdo 04 de diciembre 29 de 2018, Celebra el presente contrato de manera directa, sin tener consideraciones sobre otras ofertas y precios del mercado, pero si teniendo en cuenta la idoneidad de la persona con la cual se celebra el presente contrato.

MUNICIPIOS ASOCIADOS DE LA SUBREGION DE EMBALSES DE LOS RIOS NEGRO-
NARE

GUATAPE ANTIOQUIA

Nit: 800.108.848-6

3) ANÁLISIS FINANCIERO

Presupuesto: Veintisiete Millones de pesos (\$27.000.000)

Código presupuestal: 2.1.2.2.02.02.008 “servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 0000000061 de julio 04 de 2025

Los recursos con los cuales se financian las actividades objeto del contrato provienen del presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal, y corresponden a fondos comunes provenientes de convenios suscrito por la Asociación”, como se puede observar, el origen de los recursos tiene plena correspondencia con el objeto a contratar, por lo tanto los recursos que se incorporan en el presente proceso contractual, están perfectamente destinados de acuerdo al origen de los mismos, dando como resultado que financieramente el contrato que se realice está bien respaldado y se hace con observancia de las normas tanto presupuestales como de contratación propiamente dicha de las entidades públicas.

4) FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presente contratación se fundamenta en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Contratos de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas.

5) ANÁLISIS COMERCIAL

Para el análisis comercial, en la presente contratación se tienen en cuenta 3 aspectos fundamentales:

5.1 ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD: En períodos anteriores la entidad suscribió contratos para adquirir el tipo de servicios que se requiere contratar en el actual, los cuales solventaron satisfactoriamente las necesidades requeridas, a continuación, se detalla la estructura de dichos procesos de contratación:

Ítem	Descripción del elemento	No contrato	Contratista	valor del contrato	forma de pago	Plazo ejecución
1	Prestación de servicios Profesionales para apoyar los procesos en los cuales Municipios Asociados de la Subregión de Embalses del Rio Negro-Nare "MASER" está realizando interventoría de obras civiles.	N° PS - 037-2018	RODIMIRO TANGARIFE CIFUENTES	\$18.600.000	Pagos mensuales	120 días
2	Prestación de servicios Profesionales consistente en el apoyo a Municipios Asociados de la Subregión de Embalses del Río Negro-Nare "MASER" para realizar interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental en las obras de adecuación y acondicionamiento de la infraestructura física de la anterior plaza de mercado, donde funcionara el centro integrador de transporte del municipio de la Unión	N° PS - 045-2018	Sebastián Felipe Amaya Higinio	\$33.200.000	Pagos mensuales	120 días

MUNICIPIOS ASOCIADOS DE LA SUBREGION DE EMBALSES DE LOS RIOS NEGRO-NARE

GUATAPE ANTIOQUIA

Nit: 800.108.848-6

	— Antioquia- primera etapa.					
--	-----------------------------	--	--	--	--	--

5.2 CONTRATOS SIMILARES EN OTRAS ENTIDADES: Se consultó en la página de internet www.colombiacompra.gov.co, el reporte de contratos suscritos por otras entidades con objetos similares al que la entidad pretende contratar, relacionados con Prestación de Servicios profesionales, es importante resaltar que para la consulta, se tuvo en cuenta que los contratos hubiesen sido suscritos en la vigencia 2024, se logró obtener el siguiente resultado:

contrato	entidad	objeto	contratista	valor	duración	forma de pago
46000829 18	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDELLÍN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISION, DIAGNOSTICO Y SUPERVISION DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA. SUPERVISION DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	HENAO URREGO CECILIA MARIA	\$24,169,320.0 0	124 Días	Acta de avance
4600082 391	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDELLÍN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN,	DIEGO ALEJAND RO MARTINEZ GOMEZ	\$32,109,00 0	Ciento sesent a y cinco	

MUNICIPIOS ASOCIADOS DE LA SUBREGION DE EMBALSES DE LOS RIOS NEGRO-
NARE

GUATAPE ANTIOQUIA

Nit: 800.108.848-6

		REVISIÓN, DIAGNÓSTICO Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRA Y MANTENIMIENTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTUR A FÍSICA			(165) días	Actas de avance
--	--	---	--	--	---------------	--------------------

5.3 REMUNERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: Según estudios de otros de contratos de otras entidades y las necesidades del servicio de acuerdo a las condiciones propias de MASER, La remuneración para el actual contrato consta de pagos mensuales por un valor de (\$4.000.000) cuatro millones de pesos, previo a informe de actividades presentado al supervisor.

6) CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo:	Siete (7) meses a partir del acta de inicio
Valor estimado:	Veintiocho Millones de pesos m/l (\$28.000.000).
Forma de pago: (si aplica)	La entrega de los recursos se realizará a través de la tesorería en pagos mensuales por valor de cuatro millones de pesos (\$4.000.000), previa certificado de pago de seguridad social e informe de actividades y certificación del supervisor de haber recibido los servicios a satisfacción. Estos pagos estarán subordinados a las apropiaciones presupuestales y contables que para el caso se hagan
Lugar de ejecución:	Municipios de Antioquia
Concepto de gasto que se requiere afectar:	2.1.2.2.02.02.008 "servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

7) ANÁLISIS DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	FUENTE O PELIGRO CAUSA	APLICA	%	RESPONSABLES	
				CONTRATISTAS	MASER
Financiación	Las fluctuaciones de las tasas de interés, tasa de cambio, variaciones cambiarias y financiera por causa micro o macroeconómicas.	N/A			
Mercado	Los efectos económicos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista, respecto a costos indirectos.	N/A			
Regulatorios	Expedición de nueva normativa legal, reglamentaria.	N/A			
Riesgo de Fuerza Mayor. (Asegurable)	Desastres Naturales.	N/A			
Riesgo de Fuerza Mayor. (No Asegurable)	Actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden publico	N/A			
Otros Riesgos (Quiebra, Humano, Calidad, Incumplimiento, Otro:)		X		100%	

8) ANÁLISIS DE GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el art. 2.2.1.2.4.5 del decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. Por lo anterior y teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y el tiempo de ejecución del contrato, MASER, constata que no ha tenido inconvenientes en el cumplimiento de contratos con un objeto o con obligaciones similares, por lo que el supervisor considera que no hay necesidad de exigir garantías, puesto que, con las prerrogativas estatales, se puede garantizar el cumplimiento del contrato.

9) CONSULTA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

SECOP II

Original firmado

LORENA PATRICIA JIMENEZ ARCILA

Directora Ejecutiva